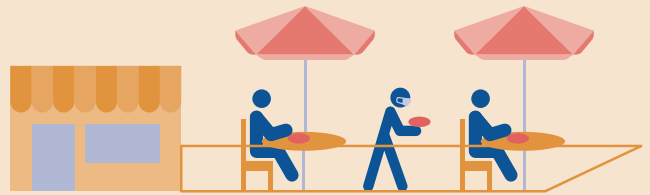


LA al fresco

Comidas en los bordillos de estacionamiento de la calle



¿Qué es L.A. Al Fresco?

L. A. Al Fresco es un programa temporal de respuesta de emergencia a la pandemia del COVID-19, que agiliza el proceso para permitir servicio de comida al aire libre en las aceras, en los estacionamientos y en las calles. El programa tiene como objetivo ayudar a los restaurantes y bares locales a seguir operando dentro de los requisitos de la salud pública mediante el aumento del espacio disponible a los restaurantes y bares para servir la comida al aire libre.

¿Es gratis la solicitud y la participación?

No hay que pagar para solicitar o participar. El equipo necesario para la seguridad del tráfico será proporcionado gratis mientras duren las existencias. Puede haber cargos por la instalación.

¿Cómo lo solicito?

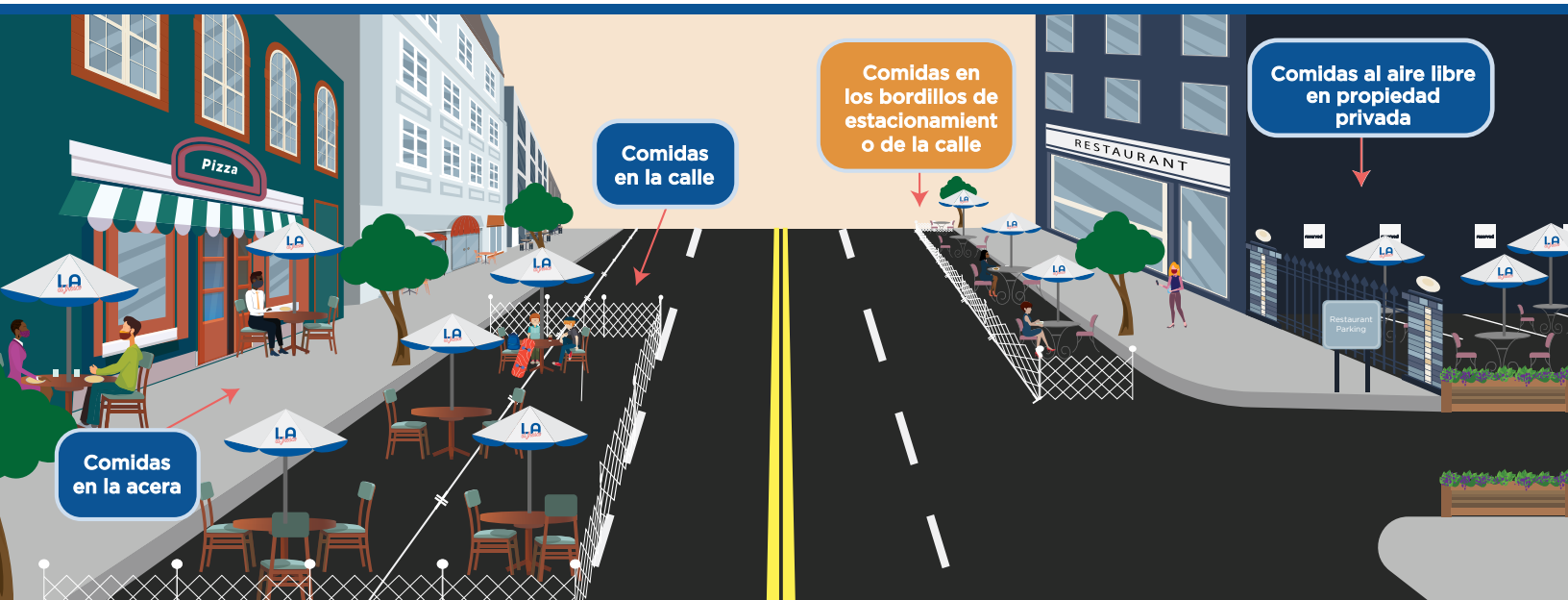
Haga su solicitud en línea en coronavirus.lacity.gov/laalfresco.

¿A quién me dirijo si tengo preguntas?

Para recibir ayuda con la solicitud o si tiene otras preguntas, favor de enviar email a alfresco@lacity.org. Está disponible el apoyo personalizado. Si tiene preguntas generales, llame al 311. Busque más información y FAQ (preguntas más frecuentes) aquí: coronavirus.lacity.gov/laalfresco.

¿Dónde encuentro más información sobre cómo operar de forma segura?

Busque información sobre las pautas y los protocolos [aquí](#) y [aquí](#).



FOR MORE INFORMATION

หากัด อองการทราบข อม ลเพม เตม

alfresco@lacity.org | coronavirus.lacity.gov/laalfresco | call 311

PARA MÁS INFORMACIÓN 詳細情報 欲了解更多信息

더 자세한 내용은 PARA SA HIGIT PANG IMPORMASYON



LADOT



L.A. Al Fresco es un programa temporal de respuesta de emergencia a la pandemia del COVID-19, que agiliza el proceso para permitir servicio de comida al aire libre en las aceras, en los estacionamientos y en las calles. El programa tiene como objetivo ayudar a los restaurantes a seguir operando dentro de los requisitos de la salud pública mediante el aumento del espacio disponible a los restaurantes para servir la comida al aire libre.

Por servicio de comida al borde de la calle se entiende que usted configurará sus propias mesas y sillas para el servicio de comida en dos espacios de estacionamiento inmediatamente adyacentes a su negocio.

El equipo necesario para la seguridad del tráfico será proporcionado gratis mientras duren las existencias. Puede haber cargos por la instalación.

Requisitos:

- El restaurante o bar debe tener una licencia comercial de la Ciudad de Los Ángeles tanto como un Certificado de Registro de Impuestos de Negocios (vea cómo registrarse [aquí](#))
- Para restaurantes y bares con permisos para vender alcohol, las bebidas alcohólicas solo pueden servirse donde pasa el público con la aprobación del Departamento de Planificación Municipal y el Departamento de Control de Alcohol y Bebidas de California (ABC).
 - Usted debe obtener una Autorización Temporal para el Servicio de Comida durante COVID-19 del ABC. Más información [aquí](#).
- El restaurante o bar debe tener una póliza de seguro de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$500,000, una póliza de Compensación a Trabajadores y Responsabilidad del Empleador de \$500,000, y Seguro de Responsabilidad con bebidas alcohólicas de \$500,000.
- El dueño del negocio se compromete a defender, indemnizar, y hacer inofensiva a la Ciudad de Los Ángeles con respecto a toda pérdida o responsabilidad, que incluye pero no se limita a daños o lesiones relacionados con la intrusión o con esta autorización temporal.

Los negocios participantes se hacen responsables de lo siguiente:

- Mantener limpia y ordenada el área destinada al servicio de comida al aire libre.
- Mantener el equipo de control de tráfico instalado por LADOT.
- Proveer sus propias mesas, sillas y otro equipo necesario.
- Adherirse a [las directrices](#) de Salud Pública estatales y locales.

Cómo solicitar la participación:

La solicitud está disponible en línea en [inglés](#) y [español](#).

- Necesitará unos 20 minutos para completar la solicitud.
- La solicitud está sujeta a la aprobación de LADOT; el proceso de evaluación dura unos 5 días.
- Favor de tomar en cuenta que no es un permiso sino una autorización temporal.
- Si le interesa combinar su solicitud con un mínimo de otros 2 restaurantes o bares en su calle, para usar más de dos espacios de estacionamiento en la calle, favor de referirse a la guía al servicio de Comida en la Calle.

Especificaciones de la instalación:

Requisitos

- Dos espacios de estacionamiento en la calle o aproximadamente 40 pies de espacio al borde de la calle, adyacentes al restaurante o bar.
- Los espacios deben ubicarse en una calle con una máxima velocidad de 35 millas por hora o menos.
- Solo puede instalarse en calles con un mínimo de dos carriles en cada sentido.
- Las aceras deben ser suficientemente anchas para dejar libres 6 pies para peatones y acceso ADA (discapacitados).

Restricciones al cierre

- No puede instalarse en un carril de tráfico, una zona extra para el tráfico, o una zona donde no se permite parar el carro.

- No puede interferir con la visibilidad de un paso de peatones, una entrada para coches u otros dispositivos de control del tráfico.
- No puede interferir con las operaciones de autobuses, entradas a edificios, utilidades y estacionamiento ADA (discapacitados). Las áreas pintadas con azul para discapacitados no califican para Comida en la Calle.
- No puede interferir con un mercado fresco a menos que reciban permiso por escrito del mercado.
- No puede instalarse en un espacio para cargar vehículos eléctricos.
- No puede instalarse dentro de 15 pies de un hidrante.
- No puede instalarse sobre rejillas de desagüe o acceso a utilidades.